


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-40</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MALLA VIAL</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p> <p><b>Página:</b> 1 de 6</p>	

## INSTRUCTIVO PARA MALLA VIAL

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-40</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MALLA VIAL</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p>		
	<p><b>Página:</b> 2 de 6</p>		

## 1. OBJETIVO:

Gestionar, implementar o apoyar proyectos de malla vial para beneficiar familias que están localizadas en las diferentes veredas del municipio de Ibagué para mejorar el acceso a estas regiones y mejorar la calidad de vida de las familias rurales.

## 2. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES:

**ALCANTARILLA:** Conducto subterráneo construido para recoger el agua de la lluvia y las aguas residuales de una población.

**CALZADA:** Parte central de la calle comprendida entre dos aceras y con firme empedrado o asfaltado.

**CANAL:** Conducto artificial por donde se conduce el agua para distribuirla, para el riego u otros usos.

**CARRIL:** Parte de una vía de circulación destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

**COFINANCIACION:** Se refiere al proceso de financiar proyectos con recursos de diferentes fuentes, ya sea a través de dos o más entidades con recursos del Presupuesto General de la Nación y otros tipos de recursos.



**CONCEPTO DE VIABILIDAD:** Concepto que se otorga a un proyecto de inversión, que será financiado o cofinanciado con recursos del Presupuesto General de la Nación, cuya ejecución resulte factible luego de evaluar su viabilidad técnica, el tipo de obras o infraestructura que se requiere para hacerlo y la conveniencia económica de su ejecución.

**DESAGÜE:** Orificio, conducto o canal por donde se desagua algo.

**DIAGNOSTICO:** Identificación de condiciones en que se encuentra la vivienda, determinando las mejoras o construcción a realizar.

**ELEGIBILIDAD:** Se refiere a la potencialidad o capacidad que tiene un proyecto para ser candidatizado a recibir recursos.

**ESTUDIO TÉCNICO:** Busca optimizar la utilización de los recursos disponibles en la producción del bien o servicio en cada una de las alternativas de solución propuestas. De este estudio se podrá obtener la información de las necesidades de capital, maquinaria y equipo, mano de obra, materiales, insumos, etc., tanto para la puesta en marcha como para la posterior operación del proyecto.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-40</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MALLA VIAL</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p>		
	<p><b>Página:</b> 3 de 6</p>		

**INSTALACIONES ELECTRICAS:** Es el conjunto de circuitos eléctricos que, colocados en un lugar específico, tienen como objetivo un uso específico. Incluye los equipos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento y la conexión con los aparatos eléctricos correspondientes.

**INFORME DE VISITA:** Documento escrito por el profesional universitario en el que plasma técnicamente los hallazgos evidenciados en el lugar de la visita (registro fotográfico), y presenta las recomendaciones (concepto técnico) y conclusiones en el desarrollo de la visita.

**INTERVENTORIA:** Consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la entidad o complejidad del mismo lo justifiquen.

**MANTENIMIENTO:** Conservación de una cosa en buen estado o en una situación determinada para evitar su degradación.

**PAVIMENTACIÓN:** Recubrimiento de un suelo con pavimento para que esté firme y llano.

**PAVIMENTO:** Capa lisa, dura y resistente de asfalto, cemento, madera, adoquines u otros materiales con que se recubre el suelo para que esté firme y llano.

**PERALTE:** Diferencia en la elevación de la parte exterior y la interior de una curva, en una carretera o vía.



**PLACA HUELLA:** Las placa huellas son placas en concreto reforzado dispuestas en el suelo y con una separación en piedra fija en concreto. Una placa huella es una construcción resistente al paso vehicular ligero y pesado medio.

**PLAN DE ACCIÓN:** Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite a cada dependencia de la administración orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo. A la vez, es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la autoevaluación.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo. Es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán el uso, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es, en esencia, el pacto social de una población con su territorio.

**PLAN INDICATIVO:** Instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En éste se precisan los resultados y productos que con la ejecución del Plan se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-40</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MALLA VIAL</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p>		
	<p><b>Página:</b> 4 de 6</p>		

**PLANOS:** Documentos técnicos (Dibujos) esenciales para la ejecución de la obra, los cuales muestran gráficamente la ubicación, forma, dimensiones y detalles de la misma. Sin limitarse a ellos, pueden incluir los relativos a la implantación, planimetría, altimetría, cortes o secciones, áreas, volúmenes, instalaciones y también las modificaciones aprobadas y los planos adicionales suministrados durante el proceso de ejecución.

**PREDIO:** Inmueble deslindado de las propiedades vecinas, con acceso a una o más zonas de uso público o comunal, el cual debe estar debidamente alindado e identificado con su respectivo folio de matrícula inmobiliaria y su cédula catastral.

**PRESUPUESTO:** Es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía social del país

**PROGRAMA DE AVANCE DE OBRA:** Diagrama en que, utilizando una escala apropiada, se muestra el porcentaje de trabajo que se espera terminar en una fecha cualquiera dentro del plazo.

**PROYECTO:** Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial.

**PUENTE:** Construcción que se levanta sobre una depresión del terreno (río, canal, foso, etc.) o en otro sitio para comunicar dos lados.

**RECORD DE VISITA:** Documento escrito por el profesional universitario en el que plasma las recomendaciones y/o formulaciones en el desarrollo de la visita de asistencia técnica.

**SUELO DE PROTECCION:** Zonas y áreas de terrenos que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la construcción de viviendas.



**SUELO RURAL:** Constituido por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

**TUBERÍA:** Conducto formado por tubos que sirve para distribuir líquidos o gases.

**TUBO:** Objeto cilíndrico, hueco y alargado que está abierto por uno o por los dos extremos.

**VARILLA:** Barra larga y fina, generalmente de metal o de madera, que forma el armazón o la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</b></p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-40</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO: MALLA VIAL</b></p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p>		
	<p><b>Página:</b> 5 de 6</p>		

estructura de un objeto.

**VÍA:** Espacio destinado al paso de personas o vehículos que van de un lugar a otro

### 3. CONDICIONES GENERALES

La elaboración de estudios, diseños y la formulación de proyectos de gas domiciliario, nace de la necesidad de un cliente (interno o externo), bien sea por las necesidades básicas insatisfechas de un servicio.



Todo estudio y diseño, deberá estar soportado con un proyecto, el cual estará debidamente registrado en el banco de programas y proyectos de inversión y contar con su respectiva actualización para cada vigencia, dependiendo de su programación, no obstante, antes de iniciar este proceso se deberá de verificar el plan de desarrollo.

Las visitas técnicas, serán de carácter obligatorio por parte de los funcionarios asignados, ya que se efectúan con el fin de atender no solamente las solicitudes de los usuarios, si no con el fin de realizar una inspección y diagnóstico del estado actual de las obras de infraestructura que requieran mantenimiento o que se deban de realizar, por lo que se deberá prestar orientación al peticionario sobre los requerimientos exigidos por los diferentes entes competentes a nivel territorial y nacional.

### 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

El líder de la vereda a través del formato de solicitud de asistencia técnica, solicita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la visita a un tramo de la vía, para que, por medio de la evaluación en campo de un ingeniero civil adscrito a la Secretaría, realice una verificación utilizando el formato de record de asistencia técnica en donde indique el tramo de la vía observado que tipo de trabajo necesita, ya sea placa huella, mantenimiento de malla vial, alcantarilla, etc. El informe es entregado y socializado al Secretario el cual revisando el tipo de intervención que se debe realizar en la vía, revisa la disponibilidad presupuestal y de materiales, y toma la decisión si se ejecuta o no la obra para que el ingeniero civil notifique a los líderes de la solicitud.

Si la decisión tomada fue positiva, el ingeniero civil encargado debe asistir técnicamente el trabajo realizado y debe presentar un informe describiendo los trabajos realizados en la vía.

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD	<b>Código:</b> INS-GDE-40	
		<b>INSTRUCTIVO:</b> MALLA VIAL	
		<b>Fecha:</b> 2019/07/22	
		<b>Página:</b> 6 de 6	

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	2019/07/22	Primera Versión SIGAMI

Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Juan Carlos Sánchez <b>Cargo:</b> Profesional Universitario	<b>Nombre:</b> Cesar Leonardo Picón <b>Cargo:</b> Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural